

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 2 de enero de 2023



VISTO:

El Memorándum N° 017-2023-MDY-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley Nº 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorándum N° 017-2023-MDY-ALC, de fecha 2 de enero de 2023, se solicita al despacho de Secretaría General la proyección de Resolución de Alcaldía para la designación de la **Econ. VIVIANA PRUDENCIA VICTORIO DAZA** en el cargo de **Subgerente de Programación Multianual de Inversiones y CTI**, la misma que tendrá eficacia desde el momento de su notificación, para todos los efectos legales, invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir 2 de enero de 2023, a la Econ. VIVIANA PRUDENCIA VICTORIO DAZA como SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Y CTI de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, a partir del 2 de enero de 2023, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución:

<u>ARTICULO TERCERO</u>. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÌVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARINACOCHA

Katherin Melissa Rodriguez Díaz